

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41161** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 9/2009 por auto de fecha 1 de octubre de 2009 se declaró en concurso voluntario al deudor Bolonia Catering, S.A., con C.I.F.: A-83216218, con domicilio en la Avenida de España, n.º 115, Las Rozas, Madrid.

2. Que con fecha 14 de octubre de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. Emilio González Bilbao al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3.º Se acuerda la extinción de la entidad Bolonia Catering, S.A. y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 16 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130058803-1